ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 23 de Enero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 36.638, de fecha 20.01.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 914 .-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **SEBASTIAN CLARO VELASQUEZ , RUT** _____ *por Presentación Musical junto a la Agrupación Musical Mister Raggamuffin el día 13.02.2015 a partir de las 22:00hrs en Plaza de Armas de Monte Patria. Solicitado por DIDECO – ACTIVIDADES MUNICIPALES.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 333.333 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE (S)

BBR/pab